

## CONVENIO GENERAL DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE (UACH) Y LA ESCUELA BANCARIA Y COMERCIAL (EBC)

La Universidad Austral de Chile - UACH, representada por el Rector Señor Carlos Amtmann Moyano y la Escuela Bancaria y Comercial - EBC, representada por el Rector Señor Carlos Prieto Sierra, interesados en promover el establecimiento de programas de cooperación académica y científica entre las dos instituciones, deciden suscribir el siguiente Convenio General de Colaboración de acuerdo con los siguientes considerandos y cláusulas.

### CONSIDERANDO

1. El interés común de mantener, profundizar y desarrollar actividades académicas y científicas conjuntas
2. La conveniencia mutua de promover acciones de intercambio de académicos y de estudiantes que contribuyan al avance científico y al fortalecimiento de sus recursos humanos especializados
3. El deseo de estimular la realización de los programas y proyectos de investigación conjunta que produzcan una efectiva complementación para el avance y el desarrollo de ambas instituciones

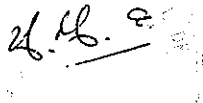
### ACUERDAN

**Primero** Favorecer el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes con el fin de propiciar el fortalecimiento de programas, proyectos y actividades de interés mutuo, conforme a programas anuales previamente establecidos

**Segundo** Promover el desarrollo de proyectos de investigación conjunta, de tal forma que a través de ellos se logre una efectiva complementación de recursos humanos, materiales y de información disponible

**Tercero** Las partes convienen que cada programa, proyecto o actividad específica a desarrollar se definirá y precisará en términos de sus objetivos, procedimientos plazos, recursos y responsabilidades a través de acuerdos específicos suscritos por las autoridades responsables del presente convenio

**Cuarto** Antes de iniciar cualquier programa, proyecto o actividad de cooperación específica las dos instituciones acordarán los detalles financieros, y cada una de las partes actuará dentro de los alcances de los recursos asignados específicamente para este efecto por las autoridades administrativas. Los proyectos cooperativos que requieran apoyo financiero sólo podrán ser iniciados por las dos universidades cuando cada una de ellas haya adjudicado explícitamente los fondos requeridos



**Quinto:** La Universidad Austral de Chile y la Escuela Bancaria y Comercial, concuerdan en participar en forma individual o conjunta a fondos financieros concursables tanto nacionales como internacionales para apoyar actividades de cooperación, trayendo a consideración de esas agencias los alcances del presente Convenio General de Colaboración

**Sexto** Para estimular el desarrollo de las acciones previstas en el presente convenio, las partes propiciarán la realización de visitas e intercambios. Los alumnos participantes en los programas de intercambio, efectuarán el pago de la colegiatura correspondiente a los cursos en su institución de origen, sin realizar pago alguno en la escuela que lo recibe. Asimismo, los alumnos asumirán los costos de los pasajes de ida y regreso, de estadía, alimentación, transporte doméstico y atención médica.

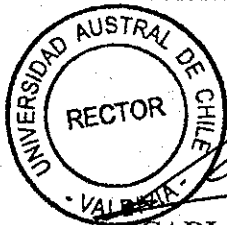
**Octavo** La gestión de los acuerdos específicos, la coordinación, el seguimiento y la evaluación de todas las acciones que surjan del presente Convenio, se realizarán en la Universidad Austral de Chile a través de Vicerrectoría Académica y en la Escuela Bancaria y Comercial, a través de la Coordinación de Relaciones Internacionales.

**Noveno** El presente convenio tendrá una duración de cinco años renovable automáticamente por un período similar. Sin embargo, podrá darse por finalizado el convenio si una de las partes lo comunica con 6 meses de anticipación.

**Décimo** El convenio entrará en vigencia un día después de haber sido firmado por ambas partes y será revisado para su continuación dos años después de dicha fecha.

Valdivia, Mayo de 2005.

México D.F. Mayo de 2005



**CARLOS AMTMANN MOYANO**  
Rector Universidad Austral de Chile

**CARLOS PRIETO SIERRA**  
Rector Escuela Bancaria y Comercial